



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Visto el expediente 194/10 relativo a la contratación del suministro e instalación de equipos informáticos y mobiliario para la creación de un Aula de informática, financiado por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010, en especial las actas de calificación y de apertura de sobres que a continuación se transcriben:

***“ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MOBILIARIO PARA LA CREACIÓN DE AULA INFORMÁTICA.*”**

En Alcañiz, a dos de Junio de dos mil diez.

Asistentes.

Presidenta: D^a Amor Pascual Carceller, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D. José Juan Zapater Vera, Técnico Informático.*
- D. Raúl Millán Barrio, Interventor municipal.*
- D. Silvestre Arnas Lasmariás, Técnico de Administración General.*
- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General del Ayuntamiento actuando como Secretario de la Mesa.*

Siendo las diez horas y treinta minutos del día indicado, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta de la forma antes señalada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores (Sobre nº 1) que han optado al contrato de suministro arriba indicado.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

- a) Incluir a los licitadores siguientes por ser conforme la documentación presentada con la reseñada en el Pliego de condiciones administrativas particulares:*

1.- Unitronics Comunicaciones S.A.

2.-Euromat Centro Informático S.L., bastanteo se realiza de oficio.

- b) Conceder un plazo de tres días hábiles a los siguientes licitadores para que aporten la documentación complementaria que a continuación se indica.*

1.-Oficomputer Bajo Aragón S.L., falta compulsar DNI del representante y Escritura Pública de constitución de la empresa. Bastanteo de poder se realiza de oficio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

De todo lo expuesto se levanta la presenta Acta, advirtiendo al licitador que caso no de aportar la documentación arriba indicada en el plazo mencionado no se tomará en consideración su oferta.

Así mismo, se procede a la apertura de sobres nº 3, donde se contienen la documentación relativa a los criterios de negociación no evaluables mediante fórmulas matemáticas, pasando para que sea informada por el Técnico Informático.

Una vez valorados estos criterios, se citará a los licitadores para la apertura del sobre nº 2, relativo a criterios de negociación objetivables mediante fórmula matemática.

“ACTA APERTURA SOBRES Nº 2 RELATIVOS A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA (PRECIO, GARANTÍA Y VOLUMEN MANO DE OBRA) EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MOBILIARIO PARA EL AULA DE INFORMÁTICA FINANCIADO POR EL FEESL.

En Alcañiz, a veintinueve de Junio de dos mil diez.

Asistentes.

Presidenta: D^a Amor Pascual Carceller, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D. Raúl Millán Barrio, Interventor municipal.*
- D. José Juan Zapater Vera, Técnico Informático.*
- D. Silvestre Arnas Lasmariás, Técnico de Administración General.*
- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General del Ayuntamiento quien actúa como Secretario de la Mesa.*

Asistentes.

D. José Mira en representación de Oficomputer Bajo Aragón S.L.

Siendo las catorce horas del día indicado, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta de la forma antes señalada, para proceder a la apertura de los sobres en que se contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación de este contrato evaluables mediante fórmulas matemáticas (precio del contrato, plazo de garantía y volumen mano de obra a contratar).

En primer lugar se da cuenta del resultado de la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas matemáticas según informe emitido por el Técnico Informático y que les fue remitido previamente a todos los licitadores.

El resultado de esta valoración es el siguiente:

Empresa	Mejoras mobiliario	Mejoras equipos
<i>Oficomputer Bajo Aragón S.L.</i>	<i>18</i>	<i>10</i>
<i>Unitronic Comunicaciones S.L.</i>	<i>1</i>	<i>0</i>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

<i>Euromat System S.L.</i>	15	11
----------------------------	----	----

Previa lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, se procede a la apertura de las propuestas económicas presentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado:

Proposición nº1. Proposición presentada y firmada por D. José Mira Savall en nombre y representación de Oficomputer Bajo Aragón S.L., quien se compromete a la ejecución del suministro de equipos informáticos y mobiliario para aula de informática en las condiciones siguientes:

Precio: 17.700 €, IVA no incluido.

Plazo de garantía: 24 meses para elementos informáticos y 60 meses para mobiliario de oficina.

Personal a ocupar: 4 personas.

Proposición nº 2. Proposición presentada y firmada por D. Victoriano Martín Verdugo en nombre y representación de Unitronics Comunicaciones S.A. ,quien se compromete a la ejecución del suministro de equipos informáticos y mobiliario para aula de informática en las condiciones siguientes:

Precio: 18.557,03 €, IVA no incluido.

Plazo de garantía: 24 meses para mobiliario de oficina y 36 en equipos informáticos.

Personal a ocupar: 0 personas.

Proposición nº 3. Proposición presentada y firmada por D. Javier Pitarque Gracia en nombre y representación de Euromat System S.L.,quien se compromete a la ejecución del suministro de equipos informáticos y mobiliario para aula de informática en las condiciones siguientes:

Precio: 18.677,96 €, IVA no incluido.

Plazo de garantía: 24 meses.

Personal a ocupar: 2 personas.

A los precios, garantías ofertadas y personal a emplear se aplican los criterios automáticos de valoración previstos en el Pliego, obteniendo las puntuaciones siguientes:

<i>Empresas</i>	<i>Precio</i>	<i>Garantías</i>	<i>Trabajadores</i>
<i>Oficomputer Bajo Aragón S.L.</i>	5	10	5
<i>Unitronics Comunicaciones S.A.</i>	4,77	10	0
<i>Euromat Centro Informático S.L.</i>	4,74	10	5

Sumadas estas puntuaciones a las del resto de criterios valorados, el resultado final da el siguiente orden:

1º.-Oficomputer Bajo Aragón S.L. 48 puntos.

2º.-Euromat Centro Informático S.L. 45,74 puntos.

3º.-Unitronics Comunicaciones S.L. 15,77 puntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

De acuerdo con todo lo expuesto la Mesa de Contratación propone a la Alcaldía la adjudicación provisional del presente contrato de suministro de equipos informáticos y mobiliario para aula informática a la mercantil Oficomputer Bajo Aragón S.L. al considerar que es la oferta más favorable al interés general.

El resto de licitadores quedan clasificados según el orden de puntuación obtenido en la valoración arriba expresada”.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1.m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, por la presente,

RESUELVO

1.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar provisionalmente a la mercantil Oficomputer Bajo Aragón S.L., la contratación del suministro e instalación de equipos informáticos y mobiliario para Aula de informática, por un importe total de 17.700 €, IVA no incluido, al haber presentado la oferta más favorable en su conjunto al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos, quedando el resto de los licitadores clasificados atendiendo a las puntuaciones obtenidas.

2.- Conceder al adjudicatario provisional un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación, con objeto de que presente la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y en particular lo siguiente:

- Constituir la garantía definitiva fijada en 885 Euros (5% de la adjudicación, IVA excluido).
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3.- Notificar a todos los licitadores que han tomado parte en la presente contratación el contenido de la presente Resolución.

4.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

En Alcañiz, a 2 de Julio de 2.010.

La Alcaldesa,
Amor Pascual Carceller

Doy Fe,
El Secretario